

# JUNTA GENERAL 22 DE ABRIL DE 2005

## QUORUM DE CONSTITUCION

Asisten personalmente 74 accionistas, titulares de 7.785.547 acciones, lo que representa el 59,8888% del capital social desembolsado con derecho a voto.

Asisten representados 235 accionistas, titulares de 338.087 acciones, lo que representa el 2,6007% del capital social desembolsado, con derecho a voto.

Por lo tanto, asistiendo presentes y representados 309 accionistas, titulares de 8.123.634 acciones, que representan el 62,4895% del capital social desembolsado, todo él con derecho a voto, el Sr. Presidente declaró válidamente constituida la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, sin que por parte de ninguno de los asistentes se formule protesta o reserva alguna.

## RESULTADO DE LAS VOTACIONES DEL ORDEN DEL DIA

**Punto primero.** Tras las oportunas deliberaciones y **por unanimidad**, se aprueban las Cuentas Anuales de PESCANOVA, S.A. y las del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004, debidamente auditadas por los Auditores de la Sociedad. BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L.. También de forma unánime, se aprueba el Informe de Gestión y la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio 2004.

**Punto segundo.** Se aprueba, **por unanimidad**, la aplicación del resultado como sigue:

A RESERVA LEGAL	710.000
A RESERVAS VOLUNTARIAS	2.715.010
A DIVIDENDOS	<u>3.640.000</u>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>7.065.010</u></b>

Se distribuirá un dividendo de **0,28** euros brutos por acción. El pago se hará a través de CAIXAGALICIA, CAIXANOVA y SCH a partir del día 29 de Abril de 2005.

**Punto tercero.** Tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

- Reelegir por un nuevo período de 5 años, como consejero a MR. ROBERT WILLIAMS.
- Reelegir por un nuevo periodo de 5 años, como consejero a INVERPESCA S.A., sociedad española, de duración indefinida,.
- Elegir nuevo consejero a SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACION DE CARBONES S.A., sociedad española, de duración indefinida.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados el número de consejeros queda fijado en 9.

INVERPESCA S.A., designa como persona física para que la represente en el consejo de administración de Pescanova S.A. a D. Pablo Javier Fernández Andrade.

SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACION DE CARBONES S.A., por su parte designa como persona física para que la represente en el consejo de administración de Pescanova S.A., a Mr. Williams Hugh Neate,

**Punto cuarto** Se informa que transcurrido el periodo inicial de 3 años (ejercicios 2.002,2.003 y 2.004) para el que fueron designados los auditores de cuentas de la sociedad procede en su caso reelegirlos por el plazo de 1 año.

Tras las oportunas deliberaciones se acuerda **por unanimidad**, reelegir auditores de Pescanova S.A., y de su Grupo consolidado por un periodo de 1 año, esto es para el ejercicio económico que finaliza el 31 de Diciembre de 2005, a BDO Audiberia Auditores S.L., con domicilio en Madrid, Calle Juan Bravo 3º B- 5, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M-238188, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1273, y con CIF nº B-82387572, todo ello a los efectos de los artículos 204 y concordantes de la Ley de sociedades anónimas.

**Los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo** que recogían las peticiones de autorizaciones para adquirir acciones propias, emitir bonos u obligaciones simples o convertibles o aumentar el capital social, se aprobaron **por unanimidad**.

También se acuerda **por unanimidad**, dejar sin efecto las autorizaciones de similar contenido al de dichos puntos concedidas al Consejo en la Junta celebrada el 20 de Abril de 2004, que a todos los efectos quedan sustituidas por las presentes autorizaciones.

**Punto noveno** se acuerda, **por unanimidad**, facultar indistintamente a Don MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO y a D. CESAR MATA MORETON, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones fueran precisas hasta lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los Registros públicos correspondientes y, en especial, en el Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores impidieren el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias al Registro Mercantil de la provincia, incorporando incluso, por propia autoridad, las modificaciones que al efecto sean necesarias y puestas de manifiesto por la calificación, oral o escrita, del Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de la provincia o requeridas por las Autoridades. También se les faculta para efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

**Punto décimo** Se acuerda **por unanimidad**, redactar el Acta de la presente Junta General de Accionistas.